

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE D.N.I.	Nº DE R.P.	IMPTE. BECA
783	MARTIN OLMOS, MARIA	12188581	A48EC018311	50.000
784	MATEOS GARCIA, Mª JESUS	12227392	122273924523	50.000
785	MAZUELAS HERRERO, Mª MILAGROS	12188731	A45EC135164	50.000
786	MELLADO BLANCO, JUANA	7797349	A33FC004006	50.000
787	MIGUEL PEREZ, Mª DEL AMOR	11686230	A45EC114256	50.000
788	MOLINERO MONTERO, EMILIA	11660235	A48EC009531	50.000
789	SANCHEZ BARES, ANTONIO	7794934	22850	50.000
790	SANCHEZ MORENO, JUANA	6847873	A45EC91161	50.000
791	SANCHEZ MORENO, Mª JESUS	12172992	A45EC107857	50.000
792	VILLARREAL GANUZA, TEODORO	14773752	A48EC17477	50.000
PROVINCIA: ZAMORA CEP: ZAMORA CURSO: EDUCACION PRIMARIA				
793	ALVAREZ RODRIGUEZ, CARMEN	11708944	A45EC158538	50.000
794	BEATO GOMEZ, Mª LUISA	7938256	A45EC137135	50.000
795	CAVERO BENITO, EMILIANA	11647648	A45EC63230	50.000
796	CID VARA, ANDRES	11648576	A45EC66437	50.000
797	COLINO GONZALEZ, Mª DE LAS NIEVES	11693433	R005842EGLP0016	50.000
798	COLINO JULIAN, ANTONIA	70994604	A45EC077925	50.000
799	COLINO RABANAL, FELICISIMA	11677437	A45EC190698	50.000
800	FERNANDO PASCUAL, Mª CLOTILDE	11653766	A45EC182866	50.000
801	FONTANILLO PASCUAL, TERESA	11511436	A45EC052538	50.000
802	FONTANILLO SASTRE, ANABEL	11936247	A45EC1193624713	50.000
803	GARCIA BARRIOS, AGUSTINA Mª	11597132	A45EC055589	50.000
804	GARROTE MONTOYA, MANUEL Mª	12191298	A45EC158511	50.000
805	LEDESMA GONZALEZ, ENCARNACION	11495994		50.000
806	LLANOS FURONES, PURIFICACION	11714261	A45EC188081	50.000
807	MANJON FERNANDEZ, Mª SOLEDAD	11663067	A45EC101062	50.000
808	MARTIN BENEITEZ, HONORINA	11648608	A45EC097526	50.000
809	MATEOS CARNERO, MAGDALENA	11721414	A45EC238264	50.000
810	MONTERO SOGO, Mª DOMINICA	11712468	R006081EGLP0009	50.000
811	NOGUEIRAS DE SAN ANTONIO, Mª CARMEN	11673360		50.000
812	PLAZA CANCERO, MATILDE	11670190	A45EC117870	50.000
813	RAMAJO CARBALLE, MODESTO	11725563	A45EC211853	50.000
814	RATON RIVERA, MARIA	11653275	R005842EGRP0005	50.000
815	REVIRIEGO HERNAEZ, MILAGROS	71001986	R006081EGLP0010	50.000
816	RODRIGUEZ PASCUAL, PETRONILO	11692453	A45EC140189	50.000
817	RUBIO ESTEBAN, MANUELA	11707423	A45EC195567	50.000
818	RUBIO RUBIO, CARLOTA	7760801	A45EC119128	50.000
819	SAINZ SAIZ, VICENTE JAVIER	14231726	A45EC102989	50.000
820	SANZ JACA, MIREN JOSU	8900645	A45EC219173	50.000
821	TURIÑO MIGUEL, Mª CONCEPCION	11686700		50.000
822	VAQUERO MANSO, ISABEL	11517939	A45EC053763	50.000
823	VAZQUEZ VAZQUEZ, JOSEFA	34463695	R005829EGRP0002	50.000
824	VECILLA VECILLA, CEFERINA	11670662	A45EC095224	50.000
825	ZARZA IGLESIAS, SARA	11639991	A45EC196490	50.000
TOTAL				41.250.000

26095 ORDEN de 30 de octubre de 1992 por la que se autoriza el pago de subvenciones o ayudas económicas a Profesores Auxiliares de Conversación extranjeros con destino en Centros públicos de enseñanza españoles.

En aplicación de los Convenios de Cooperación Cultural y Educativa entre España, por un lado, y Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, República Federal de Alemania y Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otro, se viene realizando anualmente un intercambio de Auxiliares de Conversación de idiomas con destino en Centros de Enseñanza Secundaria y Escuelas Universitarias de los citados países.

De acuerdo con la práctica internacional establecida, los Auxiliares de Conversación españoles, con destino en los países citados, perciben una ayuda económica mensual con cargo a los presupuestos de las Administraciones de los países anfitriones; recíprocamente los Auxiliares extranjeros seleccionados en sus países de origen y destinados en España perciben una ayuda mensual con cargo a los presupuestos de la Administración Española.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en la base novena de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) para aquellos supuestos en que las ayudas o subvenciones, por razón de su naturaleza o finalidad, no sean susceptibles de convocatoria pública por concurso, como ocurre en el caso que aquí se contempla, pues los beneficiarios de las ayudas son seleccionados en sus países de origen y propuestos como Auxiliares de Conversación por los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

1. La concesión de una ayuda de 65.000 pesetas mensuales durante ocho meses (enero a mayo y octubre a diciembre) a cada uno de los 440 Auxiliares de Conversación de idiomas extranjeros destinados en España en Centros públicos de enseñanza, siendo la finalidad de ésta la promoción del conocimiento de lenguas extranjeras entre los estudiantes españoles de Enseñanza Secundaria y el mejoramiento del conocimiento del español por parte de los Auxiliares de Conversación extranjeros.

2. Dichas ayudas, por un importe total de 228.800.000 pesetas, serán imputadas al crédito 18.02.134A.480 del presupuesto del año 1993 y libradas «a justificar» al Habilitado Pagador del Ministerio para su transferencia a los beneficiarios.

3. Serán obligaciones del beneficiario de estas ayudas o subvenciones las expresadas en el artículo 81, punto cuarto, del texto refundido

de la Ley General Presupuestaria (Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, «Boletín Oficial del Estado» del 28).

Madrid, 30 de octubre de 1992.

PEREZ RUBALCABA

26096 ORDEN de 30 de octubre de 1992 por la que se aprueba la disminución del número de unidades concertadas al Centro privado de Educación Primaria y Educación General Básica «Patronato Sagrado Corazón de Jesús», de Cartagena (Murcia).

Examinado el expediente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia a instancia de la titularidad del Centro concertado de Educación Primaria y EGB «Patronato del Sagrado Corazón de Jesús», sito en calle Saura, número 33, de Cartagena (Murcia), a fin de disminuir una unidad para el curso 1992/93;

Resultando que, con fecha 11 de mayo de 1989 se suscribió el documento administrativo del concierto educativo para diez unidades de EGB, en base a lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1989 por la que se aprueba la renovación de los conciertos educativos;

Resultando que, en cumplimiento de la Orden de 13 de abril de 1992, por la que se aprueba la relación mínima alumnos/profesor en Centros concertados para el curso 1992-93 y el modelo de diligencia que deberá insertarse en el documento de concierto educativo para la adecuación a la nueva ordenación del sistema educativo en las enseñanzas de educación primaria y educación general básica, se modificó el documento administrativo del concierto, en cuanto a las enseñanzas objeto del mismo, de acuerdo con el artículo 52 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, para el año 1992-93, que serán los siguientes:

Cursos: Primero y segundo de Enseñanza Primaria.

Cursos: Tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de Educación General Básica.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; el punto 13 de la Orden de 28 de diciembre de 1988, la Orden de 14 de abril de 1989, la Orden de 13 de abril de 1992 y demás disposiciones de aplicación;